



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte.005656/2010

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras solicitando la designación interina de la Mgtr. Nancy Calomarde en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" y de la Lic. Luciana Sastre en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la misma cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido es prórroga de la anterior designación solicitada por expte. 0035603/2010 dónde constan adjuntas las actas de selección;

Que el presente pedido se realiza en razón del pedido de licencia sin goce de sueldo realizado por el Dr. Jorge Bracamonte desde el 10 de diciembre y por el término de cuatro meses;

Que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 20 de diciembre de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR interinamente a la Mgtr. Nancy CALOMARDE, legajo 38141, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras desde el **10 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011** o mientras dure la licencia del Dr. Jorge Bracamonte, afectado la partida propuesta.

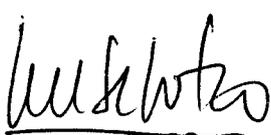
ARTICULO 2º. CONCEDER, licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía a la Mgtr. Nancy Calomarde en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva interino de la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" desde el 10 de diciembre y hasta el 31 de marzo de 2011, encuadrándose en el Art. 13º, Apartado II, Inc. "e" del Decreto 3413/79.

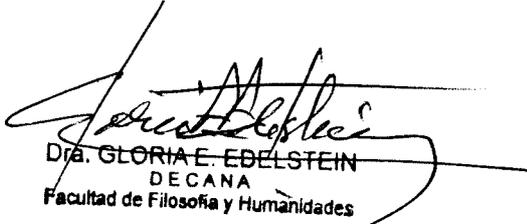
ARTICULO 3º. DESIGNAR interinamente a la Lic. Luciana SASTRE en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" desde el **10 de diciembre de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011** o mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Mgtr. Nancy Calomarde, afectando la partida por licencia de ésta última.

ARTICULO 4º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° 647
Tgv.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades